

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2024/13952 *Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles y otros correspondientes al ejercicio 2025.*

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de octubre de 2024, la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- o Ordenanza fiscal general de gestión, inspección y recaudación 2025.
- o Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles 2025.
- o Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras 2025.
- o Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de los servicios e instalaciones deportivas y piscinas municipales 2025.
- o Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos 2025.
- o Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana 2025.

Queda el expediente sometido a información pública durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento (Calle Autonomía, 2) los días laborables, en horario de 9:00 a 14 horas, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en relación con aquello que dispone el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Si durante este período no se presentan reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Sagunto, a 4 de octubre de 2024. —El alcalde, Darío Moreno Lerga.

